

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 01 Actividades Centrales**

■ **PROGRAMA 02 Conducción y Coordinación de Programas de Atención Primaria**

■ **PROGRAMA 03 Bioestadística**

Este Programa centraliza los datos de Hospitales y Centros de Salud provinciales y municipales y de las delegaciones de los registros civiles.

De la información elaborada surgen los indicadores de hechos vitales (Tasa de mortalidad infantil, materna, fetal, mortalidad general, tasas de natalidad, etc.)

Asimismo sustenta las Estadísticas Demográficas elaboradas por el INDEC y el Sistema de Vigilancia de mortalidad en edad fértil, la mortalidad materna, y los indicadores de rendimiento de los efectores de salud total de egresos, total de consultas, porcentaje ocupacional, giro cama, promedio de estadía. La información de Estadísticas de morbilidad se utiliza para monitorear los diversos programas nacionales especialmente los Maternos Infantiles, como el Plan Nacer.

■ **PROGRAMA 04 Conducción y Coordinación Programas Atención Médica**

Su finalidad primordial es brindar adecuada atención a las necesidades de salud de la población, en el segundo y tercer nivel de atención, fiscalizando -tanto en el ámbito oficial como privado- la calidad de los servicios de salud.

Para cumplir con sus objetivos debe normatizar, supervisar, y evaluar las acciones y funcionamiento de todos los servicios de salud; debe intervenir en la regionalización de los Servicios de Atención Médica y en la coordinación de prestaciones con Instituciones Provinciales, nacionales, municipales, privadas, etc. y proponer ajustes conforme a necesidades; debe gestionar la realización de programas con apoyo nacional, controlar su integración al plan general y evaluar su ejecución. También debe supervisar todo lo referente a la administración, conservación y rehabilitación de equipamiento hospitalario y del parque automotor a nivel central y hospitalario.

De esta Dirección dependen operativamente los sesenta y cuatro hospitales de todo el territorio provincial; lo que tiene como finalidad prestar servicios integrales de atención y garantizar la calidad de la totalidad de los Servicios de Salud.

■ **PROGRAMA 16 Articulación de Servicios de Salud**

El Programa Articulación de Servicios de Salud y Comunidad propicia estrategias de trabajo, a través de los establecimientos sanitarios de la provincia para realizar acciones sanitarias de prevención y promoción de la salud en la totalidad de las viviendas y familias del área de influencia mediante visitas domiciliarias programadas.

Mediante el funcionamiento de los Centros de Salud de la Provincia se desarrollan acciones estratégicas de atención primaria de la salud a través de la atención médica y profesional con la modalidad de consulta externa para la prevención y control de enfermedades, como así también control a través de visitas domiciliarias para la detección de patologías y seguimiento de tratamiento supervisados, etc.; así como la ejecución de las acciones previstas en los programas nacionales-provinciales y/o locales en Educación para la Salud, prevención de accidentes, atención materno-infantil y de los demás grupos etáreos, tratamientos curativos, campaña de inmunizaciones, apoyo nutricional, saneamiento ambiental, registros estadísticos, derivaciones a establecimientos de mayor complejidad y toda acción que la problemática sanitaria requiera.

■ **PROGRAMA 17 Programa Provincia Solidario**

■ **PROGRAMA 18 Programa Federal de Salud**

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Servicios de Atención Médica

■ PROGRAMA 20 Servicio de Promoción, Prevención y Asistencia en Salud Mental

■ PROGRAMA 21 Coordinación de Ablación e Implantes

El C.U.C.A.I.E.R. actúa como Centro Provincial de Referencia disponiendo las Normas necesarias tendientes a la procuración de órganos cadavéricos para transplantes.

Dicho objetivo se cumple a través de la recepción de denuncia de coma cuatro, desarrollo de operativos efectuados en distintas instituciones médicas públicas y privadas de la provincia, realizando la difusión sobre la temática en todo el ámbito de la provincia y realizando la cobertura de transplantes de pacientes indigentes hospitalarios, de estudios y medicación pre y pos trasplante.

■ PROGRAMA 22 Capacitación, Investigación y Docencia

Su función es coordinar y generar el proceso del desarrollo humano de salud en conducción de los procesos formativos a través de organizaciones nacionales e internacionales acorde a la globalización de las políticas de salud en el mundo.

Consolidación de un sistema sanitario sustentado en criterio de equidad, eficacia, calidad y en el rescate del valor estratégico de la atención primaria de la salud, entendidos estos como prioritarios al momento de lograr la plena vigencia del derecho a la salud constituyendo la esencia de todo proceso el fortalecimiento de la Democracia.

■ PROGRAMA 23 Promoción, Prevención y Rehabilitación de la Salud Bucal

Este programa tiene como objetivo brindar asistencia odontológica a toda persona que requiera de los Servicios Públicos de odontología que dependen de la Secretaría de Salud. También se brindarán prestaciones de odontología general con perfil preventivo.

Además se efectúan acciones de educación para la salud bucal a través de las escuelas, medios masivos de comunicación e instituciones de la comunidad.

■ PROGRAMA 24 Salud Escolar - Docente

■ PROGRAMA 25 Programa Materno Infante Juvenil

El objetivo de este programa es disminuir la morbilidad y mortalidad materno infantil, logrando un adecuado acceso y cobertura al sistema de salud con énfasis en la atención primaria y garantizando los plenos derechos de la mujer y el niño.

El mismo se lleva a cabo a través de la atención integral a la mujer en edad reproductiva y durante el embarazo, pretendiendo lograr que el 100% de los partos sean institucionalizados. Asimismo se promueve a la disminución de la desnutrición infantil, fomentar la lactancia materna y disminuir la morbilidad y mortalidad por infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda, sarampión y otras.

■ PROGRAMA 26 Vigilancia y Control Epidemiológico

Su objetivo es entender en política y estrategias específicas para el funcionamiento de los Servicios y Programas de Salud en todos los Niveles de Atención en coordinación con la Dirección de Atención Primaria, tendientes al estudio de la distribución de las enfermedades que afectan a la población y a los condicionantes del proceso salud-enfermedad, con el objetivo de satisfacer las necesidades y demandas de ésta, determinar formas de prevención y control, y medir la eficacia de las medidas implementadas que permitan elevar el nivel de salud de la población.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 27 Emergencias Sanitarias**

La función de esta Dirección es atender los traslados de pacientes y/o fallecidos dentro y fuera de la Provincia en forma gratuita a personas de bajos recursos económicos, además se está a cargo, a través del 107, de la accidentología y emergentología en la ciudad de Paraná y dando apoyo a los centros asistenciales para el traslado de sus pacientes, cuando éstos lo requieran. Esta misma función se cumple en la Subcabecera Concordia, la cual atiende la demanda sobre la Costa del Río Uruguay.

■ **PROGRAMA 28 Servicios Asistenciales y Gestión**

■ **PROGRAMA 29 Promoción y Prevención de la Salud**

■ **PROGRAMA 30 Municipios y Comunidades Saludables**

■ **PROGRAMA 31 Programas Especiales**

■ **PROGRAMA 32 Ciencia y Tecnología**

■ **PROGRAMA 33 Relaciones Institucionales y Comunicación**
